



FIRMADO POR:

ADJUNTO SERVICIO PLANIF. COOP. Y  
CONTRATACIÓN  
FRANCISCO TORNERO JIMÉNEZ  
FECHA: 14/03/2017

## CONTRATO DE SERVICIOS CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

### 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

1. Denominación: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOTELLAS DE AIRE RESPIRABLE UTILIZADAS EN EL S.E.P.E.I. ( - 2017 - 203)
2. Codificación (CPV-2008): 50610000
3. Código expediente: 172038000
4. NECESIDADES A SATISFACER: Cumplimiento de la ITC EP-5 Botellas de Equipos respiratorios autónomos, del Reglamento de Equipos a Presión (R.D. 2060/2008, de 12 de Diciembre), para mantener en perfectas condiciones de funcionamiento las botellas disponibles en el SEPEI.

### 1. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

- Autor: JOSÉ FERRER CUESTA
- Fecha de redacción: 7 de Marzo de 2017

### 2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO: Total (incluido IVA): 43.500,00 €

- Desglose:
  - o Presupuesto excluido IVA: 35.950,41 €
  - o Importe del IVA: 7.549,59 €

### 3. FINANCIACIÓN:

- 1) Aportación Diputación de Albacete: 43.500,00 €

### 4. ANUALIDAD: 2017-2018-2019

### 5. LOTES: No

### 6. REVISIÓN DE PRECIOS: NO PROCEDE

### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN: 36 meses

### 8. POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS:

- Si. Hasta 24 meses.
- Plazo total de ejecución incluidas prórrogas: 60 meses

### 9. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: SI. Las derivadas de bajas por caducidad de las botellas existentes o nuevas adquisiciones hasta el 10% del presupuesto del contrato.

### 10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - Determinado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,



**CUADRO RESUMEN CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOTELLAS DE AIRE RESPIRABLE DEL SEPEI - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.185892 - 14/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
mVQA9pUzNHbFdxL  
GRcWej0Urin9SdUNp  
E3gr69KO6A=

Código seguro de verificación: PXYKF-PTGYHHLCC

Pág. 1 de 5



por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (incluidas posibles prórrogas, modificaciones (10%) y excluido IVA)-: 65.910,40 €

FIRMADO POR:

ADJUNTO SERVICIO PLANIF. COOP. Y  
CONTRATACIÓN  
FRANCISCO TORNERO JIMÉNEZ  
FECHA: 14/03/2017

## 11. HABILITACIÓN PROFESIONAL:

► El centro deberá estar en el listado de Centros de Inspección de Botellas autorizados a nivel nacional por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Listado Punzones Febrero 2017).

► La empresa debe estar reconocida oficialmente como instaladora, reparadora e inspectora de Equipos a Presión.

► Deberá acreditarse documentalmente un certificado de reconocimiento de empresa de inspección de botellas del órgano competente de la comunidad autónoma y el correspondiente registro como centros de inspección de botellas, cumpliendo los requisitos del artículo 4, capítulo 2 de ITC EP-5 del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

► El centro de inspección de botellas debe estar inspeccionado por un Organismo Autorizado OCA (Bureau Veritas, ATISAE, Aenor...) en los últimos veinticuatro meses anteriores a la fecha de esta licitación.

## 12. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA O TÉCNICA:

### -Solvencia económica:

a) Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos debe ser, al menos, una vez y media el valor anual medio del contrato (21.750,00 Euros). Se acreditará mediante presentación de las Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

### -Solvencia técnica:

a).-Experiencia en la realización de suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (10.150,00 Euros).

b).- Requisitos de personal: Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa,



**CUADRO RESUMEN CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOTELLAS DE AIRE RESPIRABLE DEL SEPEI - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.185892 - 14/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
mVQAgpiUzNHbFdxL  
GRcWej0Urin9SdUNp  
E3gr69KO6A=

Código seguro de verificación: PXYKF-PTGYHHLQC

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR:

ADJUNTO SERVICIO PLANIF. COOP. Y  
CONTRATACIÓN  
FRANCISCO TORNERO JIMÉNEZ  
FECHA: 14/03/2017

que deberá ser al menos de 20 personas, siendo un porcentaje de, al menos, el 40% de titulados superiores.

c).- Maquinaria y equipo técnico disponible: dispondrá de la siguiente maquinaria como mínimo: Máquina de Rayos X, máquina de ultrasonido, al menos dos bancos de dilatación volumétrica y al menos dos granalladoras automáticas específicas de limpieza de botellas.

d).- Requisitos de calidad mínimos: La empresa y en concreto el centro de inspección de botellas debe tener las certificaciones: ISO 9.000, ISO 14.000, OSHAS 18.000.

**13. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** Abierto con criterios de valoración automática:

**a).- Precio(50 puntos máximo)**

Se asignará la máxima puntuación a la oferta más baja y el resto proporcionalmente, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{50 \times P. \text{ min.}}{Pi}$$

Dónde:

Vi = Oferta i

Pmin = Presupuesto mínimo ofertado

Pi = Presupuesto oferta i

**b).- Mejoras técnicas (30 puntos máximo)**

Se valorarán las mejoras técnicas que podrán consistir en:

- Repintado de las botellas deterioradas: (20 puntos)
- Personalización de todas las botellas con el escudo del Servicio el primer año del contrato: (10 puntos)

c).- **Plazo de los trabajos.** El plazo de realización de la inspección + el transporte será como máximo de 10 días naturales.

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos el plazo de realización de la inspección + el transporte con arreglo al siguiente criterio:



**CUADRO RESUMEN CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOTELLAS DE AIRE RESPIRABLE DEL SEPEI - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.185892 - 14/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
mVQAqpfUzNHbFdxL  
GRcWej0Urin9SdUNp  
E3gr69KO6A=

Código seguro de verificación: PXYKF-PTGYHHLCC

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR:

ADJUNTO SERVICIO PLANIF. COOP. Y  
CONTRATACIÓN  
FRANCISCO TORNERO JIMÉNEZ  
FECHA: 14/03/2017

Días	Puntos
10	0
9	1
8	2
7	4
6	8
5	12
4	16
3	20

**14. GARANTÍA PROVISIONAL:** No se exige, de conformidad con el acuerdo plenario de 4-11-10.

**15. GARANTÍA DEFINITIVA:** 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).

**16. PLAZO DE GARANTÍA:** 12 meses

**17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:**

a).- La empresa adjudicataria dispondrá en plantilla, como personal fijo a un técnico titulado de grado superior, colegiado y asegurado, con capacidad legal para emitir los informes especificados y prestar el servicio objeto de este documento.

b).- Esta empresa designará para el contrato con el SEPEI a un Interlocutor Técnico Único, que será un técnico experto en trabajos de mantenimiento de estos equipos, quien será el responsable de organizar el desarrollo de las revisiones y reparaciones necesarias, planificadas conjuntamente con este Servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el presente pliego.

Entendiéndose como persona competente, lo especificado en la Según la norma EN 1968:2002 que lo define como aquella que posee el conocimiento técnico, la experiencia y la autoridad suficientes para evaluar y aprobar los materiales que se utilizan con los gases y para definir cualquier condición especial de uso que sea necesaria. Dicha persona normalmente estará cualificada oficialmente en una especialidad técnica adecuada.

c) La empresa dispondrá durante todo el plazo de duración del contrato, y, en su caso de las posibles prorrogas, de una Póliza de Responsabilidad Civil de, al menos 1.000.000€, que cubra específicamente la inspección de botellas.



**CUADRO RESUMEN CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOTELLAS DE AIRE RESPIRABLE DEL SEPEI - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.185892 - 14/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
mVQA9pUzNHbFdxL  
GRcWej0Urin9SdUNp  
E3gr69KO6A=

Código seguro de verificación: PXYKF-PTGYHHLCC

Pág. 4 de 5



18. POSIBILIDAD DE VARIANTES: No.

19. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.dipualba.es>

FIRMADO POR:

ADJUNTO SERVICIO PLANIF. COOP. Y  
CONTRATACIÓN  
FRANCISCO TORNERO JIMÉNEZ  
FECHA: 14/03/2017



**CUADRO RESUMEN CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BOTELLAS  
DE AIRE RESPIRABLE DEL SEPEI - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.185892 -  
14/03/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
mVQAqpfUzNHbFdxL  
GRcWej0Urin9SdUNp  
E3gr69KO6A=

Código seguro de verificación: PXYKF-PTGYHHLCQ

Pág. 5 de 5